

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 058-2025-GG-EPS EMAPAT S.A.**

Puerto Maldonado, 04 de abril del 2025

**VISTO:**

Informe N° 059-2025-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 03 de Abril del 2025 y carta de renuncia S/N de fecha 28 de Marzo de 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 277-2024-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 25 Septiembre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la EPS EMAPAT S.A.-ROF así como también se aprobó la estructura Orgánica de la Entidad, en la misma que se considera, cuatro Gerencias Funcionales entre ellas la Gerencia de Comercialización, Gerencia de Planificación y Presupuesto, por lo que, en concordancia con el Estatuto de la Sociedad, y la búsqueda de garantizar el cumplimiento de los fines y funciones de esta Entidad, la Gerencia General como órgano máximo ejecutivo de la empresa conforme a sus atribuciones, designa, remueve o ratifica a los funcionarios que ejercen cargos de Confianza en las Gerencias y Jefes de Departamento de la entidad.

Que, en el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-97-TR., indica textualmente "Personal de dirección es aquel que ejerce la representación general del empleador frente a otros trabajadores o a terceros, o que lo sustituye, o que comparte con aquéllas funciones de administración y control o de cuya actividad y grado de responsabilidad depende el resultado de la actividad empresarial. Trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales." Por lo tanto, este departamento de Contabilidad y Costos de la EPS EMAPAT S.A., es considerado como cargo de confianza de conformidad con los documentos de gestión de la EPS EMAPAT S.A.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0155 -2024-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 12 de febrero del 2024, se designa, al Contador Público, **CLAUDIA ESTHER ALVAREZ ROBLES** en el Cargo de Confianza de Jefe del Departamento de Contabilidad y Costos, con efectividad desde el día 05 de Junio de 2024.

Que, mediante Informe N° 059-2024-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 03 de Abril del 2024, habiendo revisado el curriculum vitae del Contadora Pública Colegiado **CLAUDIA ESTHER ALVAREZ ROBLES**, se concluye que la postulante cumple con el perfil y requisitos mínimos de años de experiencia, especifica según MOF vigente.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00101 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR, POR CONCLUIDO** la Designación de la Contadora Público colegiado , **CLAUDIA ESTHER ALVAREZ ROBLES**, como jefe del Departamento de Contabilidad y Costos, con efectividad a partir del 04 Abril del 2025, DEJANDO SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 155 -2024-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 06 Junio del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir del 04 de Abril del 2024, en el Cargo de Confianza de Jefe del Departamento de Contabilidad y Costos a la Contadora Público Colegiado, **PADDY MARIELA ESCOBAR VELASQUEZ** identificada con DNI N° 44140925, con las responsabilidades y atribuciones que le otorga los instrumentos de gestión vigente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la secretaria de la Gerencia General, la notificación con la presente resolución a las Gerencias de Línea, de Apoyo, al interesado y demás órganos que corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO.: DISPONER**, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT SA., ([www.emapat.com.pe](http://www.emapat.com.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución  
G.A.F.  
G.O.  
G.C.  
G.P.P.  
O.CI.  
JDLB/RGV



**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
Ing. Victor Alberto Renteros Ramirez  
GERENTE GENERAL